	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 1/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

Artículo 0. MARCO LEGAL DEL PROCESO DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

1. El artículo 79 de la Ley 115 de 1994 ordena que los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del estudiante;
2. El artículo 148 de la Ley 115 de 1994, indica que el Ministerio de Educación Nacional, tiene entre las funciones de inspección y vigilancia, la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los Estudiantes y para su promoción a niveles superiores;
3. El artículo 14 numeral 5, del Decreto 1860 de 1994, al describir los elementos que conforman el proyecto Educativo Institucional indica: "La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del estudiante";
4. El artículo 4º del Decreto 1290 del 2009, crea el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes e indica el procedimiento para implementarlo en la Institución Educativa.

Artículo 1. QUE ES EL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY

Son todos los mecanismos, criterios, procesos, procedimientos y normas integrales acordados y definidas por nuestra comunidad educativa e inscrita en el proyecto educativo institucional, para cualificar y cuantificar el grado de desempeño de nuestros estudiantes en su proceso de formación integral. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes está compuesto por los siguientes elementos según la norma, además de contener elementos institucionales:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los Estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los Estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los Estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los Padres de familia.
9. La estructura de los informes de los Estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Padres de familia y Estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la Comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Artículo 2. CUAL ES EL ALCANCE DE ESTE SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, aquí planteado, es aplicable a las actuaciones relacionadas con la evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa ALFONSO ZAWADZKY del municipio de Yotoco, en cada una de sus sedes en los niveles de básica, media académica, media técnica en las especialidades de operaciones logística y mercadeo y ventas y educación formal por ciclos lectivos integrados para adultos en la jornada nocturna. Este reglamento no aplica para los grados del nivel de Educación Preescolar ni para la sede Carlos Alfredo Cabal por ser de modalidad escuela nueva, (en esta última solo aplica en términos de evaluación)


Artículo 3. QUE PRINCIPIOS REGIRÁN ESTE SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION

El sistema de evaluación de la institución educativa ALFONSO ZAWADZKY deberá regirse por los siguientes principios:

1. Individualidad. Para valorar los avances del estudiante es necesario tener en cuenta sus intereses, su ritmo de desarrollo, su estilo de aprendizaje y en general sus características personales
2. Flexibilidad. El sistema de evaluación proporcionará la información necesaria para consolidar o reorientar los procesos educativos integrales del estudiante
3. Trazabilidad. Permite hacer seguimiento a las diversas acciones llevadas a cabo para evaluar y promocionar a los estudiantes.

Artículo 4. QUE SE ENTIENDE POR EVALUACIÓN.

Es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en relación con la asimilación de los conocimientos básicos o avanzados en el desarrollo de sus competencias. Para la labor pedagógica específica en el aula los Educadores, Estudiantes y Padres de Familia deberán:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 2/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

1. Aceptar que la interacción, la comunicación y el reconocimiento del otro, son criterios fundamentales de la vida escolar.
2. Concebir a los miembros de la Comunidad educativa, como partes activas del proceso de evaluación.
3. Mantener por parte del educador una actitud abierta a la observación, el reconocimiento y la valoración de los cambios en las conductas de los estudiantes. Esto implica estar acompañando y propiciando situaciones en las cuales ocurran ciertas conductas manifiestas del progreso de los estudiantes.
4. Reconocer que existen procesos que no se agotan en la escuela sino que están ocurriendo a lo largo de la vida.
5. Evaluar el desempeño de los estudiantes teniendo en cuenta todos los factores que puedan afectar de una u otra forma el proceso educativo, como las condiciones de infraestructura, relaciones humanas y pedagógicas, condiciones socio-culturales, etcétera. con el fin de humanizar y hacer cada vez más efectivas las prácticas evaluativas.

Artículo 5. QUIEN DIRIGE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Este proceso será dirigido por el Consejo Académico y aplicado por cada uno de los docentes con quien recibe clases el estudiante. Además será controlado y apoyado por las comisiones de evaluación y promoción de cada grado, los Comités de área o de grado y el coordinador de cada sede.

Artículo 6. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En el proceso de evaluación de los estudiantes podrán participar:

El Consejo Directivo en la adopción del Sistema institucional de evaluación de los estudiantes, el Consejo Académico en la aprobación y seguimiento continuo y permanente de éste, el Coordinador de cada sede quién estará encargado de orientar y acompañar el proceso de evaluación, el Comité de Área que estará encargado del mejoramiento continuo del proceso de evaluación a nivel del área, el docente en la heteroevaluación del proceso de aprendizaje integral del estudiante, los estudiantes en la autoevaluación y la coevaluación, las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada uno de los grados y los padres de familia haciendo uso de sus derechos y cumpliendo con sus deberes con relación al proceso evaluativo de sus hijos o acudidos.

Artículo 7. QUE OBJETIVOS SE PERSIGUEN CON LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa ALFONSO ZAWADZKY la aplicación del Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, persigue los siguientes objetivos:

1. Valorar el desarrollo de competencias cognitivas básicas en cada una de las áreas y/o asignaturas, las competencias laborales tanto generales como específicas y las competencias ciudadanas
2. Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades para desarrollar sus competencias
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.
5. Certificar la adquisición de competencias Laborales generales y específicas del estudiante para optar el título de Bachiller Técnico en las especialidades de operaciones logísticas y de mercadeo y ventas.
6. Certificar la adquisición de competencias básicas para optar al título de Bachiller Académico

Artículo 8. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

En la institución educativa ALFONSO ZAWADZKY, la escala de valoración será numérica continua y estará acompañada de un informe descriptivo en el que se planteen las fortalezas, debilidades y acciones o planes de mejoramiento, en términos de desempeños por competencias.

“La escala de valoración numérica se extenderá del 1.00 al 5.00, aquellos estudiantes cuya valoración de periodo o final en cualquier área, tenga en la segunda cifra significativa un valor superior a cinco (5), esta se aproximara a la décima siguiente. En ningún caso deben utilizarse símbolos diferentes a los números arábigos”.

Las equivalencias con la escala nacional serán las mismas que las del SIEE inicial, en la parte relacionada con los criterios, en lo cuantitativo y cualitativo será:




INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY
 Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012.
 NIT. 890311128-8 DANE 176890000305

GAC-Doc-01
 09/06/2015
 Versión-02
 Pág. 3/17

SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACION NACIONAL	CRITERIOS DE VALORACION
promedio <u>4.60 a 5.00</u>	DESEMPEÑO SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra un interés superior al que de el se espera, lo que se observa al llevar a cabo actividades de profundización en los conceptos del área • Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. • Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos relacionándolos con su entorno, de manera crítica. • Asume con responsabilidad, dedicación y puntualidad sus deberes académicos • Presenta un comportamiento ejemplar y acorde con parámetros institucionales de sana convivencia • Asiste puntualmente a la institución y a las clases y cuando no puede hacerlo presenta la excusa correspondiente • Alcanza todas las competencias propuestas, sin necesidad de actividades de apoyo para superar debilidades • Manifiesta un alto sentido de pertenencia a la institución • Demuestra un mejoramiento continuo en su proceso de formación integral
promedio <u>4.00 a 4.59</u>	DESEMPEÑO ALTO	<ul style="list-style-type: none"> • Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. • Maneja adecuadamente los concepto aprendidos relacionándolos con su entorno • Asume con responsabilidad, dedicación y puntualidad sus deberes académicos • Presenta un comportamiento acorde con parámetros institucionales de sana convivencia, aunque tiene algunas dificultades, las acepta y supera • Presenta algunas inasistencias a la institución y a las clases y presenta la excusa correspondiente • Alcanza todas las competencias propuestas, con necesidad de algunas actividades de apoyo para superar algunas falencias • Manifiesta un alto sentido de pertenencia a la institución • Demuestra avances en el proceso de mejoramiento para su formación integral
promedio <u>3.00 a 3.99</u>	DESEMPEÑO BASICO	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra poca participación en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. • Presenta algunas dificultades para manejar adecuadamente los concepto aprendidos y relacionarlos con su entorno • Asume con responsabilidad, dedicación y puntualidad sus deberes académicos, aunque en algunas ocasiones incumple • Presenta un comportamiento acorde con parámetros institucionales de sana convivencia, aunque tiene algunas dificultades, las acepta y supera • Presenta algunas inasistencias a la institución y a las clases con la excusa correspondiente • Alcanza muchas de las competencias propuestas, con necesidad de actividades de apoyo para superar algunas falencias • Manifiesta sentido de pertenencia a la institución • Valora y promueve su propio desarrollo al llevar a cabo algunas de las acciones de mejoramiento para su proceso de formación integral
promedio <u>1.00 a 2.99</u>	DESEMPEÑO BAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta una baja participación en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. • Presenta dificultades para manejar los conceptos aprendidos y relacionarlos con su entorno, de manera crítica. • Presenta dificultades para asumir con responsabilidad, dedicación y puntualidad sus deberes académicos • Presenta un comportamiento inadecuado con relación a los parámetros institucionales de sana convivencia y no muestra interés por mejorar • Presenta ausentismo a la institución o a las clases sin excusa válida • Alcanza pocas de las competencias propuestas, y aunque presenta actividades de apoyo para superar debilidades no lo logra • Manifiesta muy poco sentido de pertenencia a la institución • No muestra interés por poner en marcha un plan de mejoramiento frente a sus dificultades de formación integral

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 4/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

PARAGRAFO.

La valoración numérica mínima aprobatoria será de 3.00 (tres punto cero, cero), la cual corresponde a un desempeño básico en la escala nacional.

Artículo 9. PARA QUE DEBEN SER UTILIZADOS LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL ESTUDIANTE

Los resultados de la evaluación del estudiante serán utilizados para:

1. Ajustar el proceso pedagógico de acuerdo a las fortalezas o debilidades detectadas.
2. Proponer planes de mejoramiento a los estudiantes con dificultades.
3. Proponer planes de profundización a los estudiantes que estén interesados.
4. Valorar integralmente al estudiante en forma permanente.
5. Permitir a los comités de área o de grado emitir conceptos con relación a actividades de apoyo que deben llevar a cabo los estudiantes que no hayan alcanzado a desarrollar las competencias propuestas para ser promovidos al grado siguiente y de profundización para aquellos estudiantes que estén interesados.
6. Que los docentes de las distintas especialidades seleccionen los aprendizajes relevantes que garanticen la consecución de los objetivos de las especialidades en cuanto al desarrollo de competencias laborales específicas.
7. Determinar la promoción de los estudiantes de básica y media tanto académica como técnica de un grado a otro ya sea al finalizar el año escolar, o de manera anticipada durante el primer periodo.

Artículo 10. QUE SE ENTIENDE POR PROMOCION DE ESTUDIANTES

Es el conjunto de procedimientos a través de los cuales la comisión de evaluación y promoción de cada grado en cada sede, determina si un estudiante ha alcanzado los conocimientos básicos necesarios y desarrollado las competencias para aprobar o no un determinado grado o para optar al título de bachiller académico o técnico en la especialidad respectiva.

Artículo 11. QUIENES CONFORMAN LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Las comisiones de evaluación y promoción en la básica y media académica serán conformadas por:

- El rector o su delegado
- Los directores de grupo de cada grado (o ciclo lectivo en la educación para adultos)
- Un representante de los padres de familia del grado correspondiente


Las comisiones de evaluación y promoción en la media técnica serán conformadas por:

- El rector o su delegado
- Los docentes de las áreas de cada especialidad y de las áreas de apoyo de la media técnica
- Un representante de los padres de familia de los grados de la media técnica

PARAGRAFO 1.

En la Institución Educativa "Alfonso Zawadzky":

1. Cada grado de la Educación Básica y de la educación Media tanto académica como técnica, contará con una comisión de evaluación y promoción por cada sede. El delegado de la rectoría será el coordinador de la respectiva sede.
2. Las Comisiones de Evaluación y Promoción podrán ser convocadas y presididas por el rector o en su defecto por el coordinador delegado de la sede, previa autorización del rector.
3. El padre de familia que hará parte de cada comisión de evaluación y promoción, se podrá elegir de los representantes de cada uno de los grupos que conforman un determinado grado, los cuales serán elegidos en la primera reunión de padres de familia del año lectivo y citados a la primera reunión de conformación de las comisiones mencionadas, donde quedará elegido uno como representante principal y otro suplente quien reemplazará al principal en caso de ausencia.
4. El coordinador de sede delegado a las Comisiones de Evaluación y Promoción será asignado por Resolución Rectoral, actuará en representación del Rector, podrá convocar y dirigir las reuniones. Es responsable de todo el archivo de la Comisión de Evaluación y promoción incluyendo las actas de reuniones de dichas comisiones.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 5/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

PARAGRAFO 2. En la primera convocatoria de padres de familia del año lectivo, el Rector delegará a los directores de grupo para inscribir al menos un padre de familia por grupo en cada sede para posteriormente conformar cada Comisión de Evaluación y Promoción.

Artículo 12. QUE FUNCIONES TENDRAN LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las comisiones de evaluación y promoción tendrán las siguientes funciones:

1. Proponer ante el consejo académico los casos de promoción anticipada de estudiantes por desempeño superior durante el primer periodo o por cambio de institución cuando se esté cursando el cuarto periodo
2. Garantizar que se aplique el SIEE
3. Oficializar la promoción o reprobación de estudiantes al finalizar el año escolar
4. Tomar decisiones y definir procedimientos a seguir, cada vez que se presenten casos relacionados con el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes que no se encuentren previstos en el SIEE de la Institución o en la legislación educativa.

Artículo 13. CUANDO SESIONARAN LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

En la institución educativa Alfonso Zawadzky, las comisiones de evaluación y promoción sesionaran

1. Al finalizar el primer mes del año escolar (solo aplica para el nivel de básica y media académica). Con el fin de llevar a cabo la promoción de estudiantes que se encuentran reiniciando el año por haber obtenido valoración inferior a 3.0 (tres punto cero) en máximo dos áreas (en primaria estas dos áreas no podrán ser lengua castellana ni matemática) y que ya han alcanzado los conocimientos y desarrollado las competencias que no habían alcanzado y que no permitieron su promoción al grado siguiente.
2. Al finalizar el año escolar o ciclo lectivo. Con el fin de oficializar la promoción de fin de año de los estudiantes, determinando quienes son promocionados al grado siguiente y quienes deben reiniciar o repetir el grado en el siguiente año escolar.
3. Extraordinariamente. Con el fin de supervisar y corroborar que se esté cumpliendo con la aplicación del Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes, por parte de los directivos y docentes, o cuando los estudiantes lo soliciten.

PARAGRAFO 1. Las comisiones serán convocadas y presididas por el rector o su delegado y podrán sesionar con la mitad más uno de sus integrantes.


PARAGRAFO 2. La citación a los integrantes se hará de forma escrita o vía telefónica, con al menos dos días de anticipación, dejando evidencia.

Artículo 14. QUE TIPOS DE PROMOCION SE PUEDEN DAR

1. Promoción de fin de año lectivo. Esta se lleva a cabo por parte de la comisión de evaluación y promoción, una vez termine el año lectivo, con el fin de determinar que estudiantes son promocionados al grado siguiente y que estudiantes deben reiniciar o repetir el grado en que se encuentran, de acuerdo con los criterios de promoción.
2. Promoción anticipada. Esta se lleva a cabo por parte del Consejo Directivo, por recomendación del Consejo Académico, con aquellos estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Este tipo de promoción solo se llevara a cabo a más tardar al terminar el primer periodo

PARAGRAFO 1 Para que un estudiante sea promocionado anticipadamente al grado siguiente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar cursando un grado del nivel de educación básica o media académica
- Presentar un comportamiento ejemplar en términos de competencias ciudadanas y valores éticos
- Presentar al momento de su remisión a promoción anticipada valoraciones correspondientes a desempeño superior en todas las áreas
- Demostrar capacidades intelectuales excepcionales.
- Haber cursado como máximo el primer periodo del año escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 6/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

A los estudiantes que sean promocionados anticipadamente al grado siguiente, por haber alcanzado los conocimientos y desarrollado las competencias planteadas para un determinado grado, se le escribirá en su informe final de evaluación, que fue promocionado al grado siguiente por decreto 1290 de abril 16 de 2009, dejando en claro el número de acta y fecha en que el Consejo Directivo determinó su promoción anticipada y las valoraciones finales emitidas por el docente titular de cada área, con el fin de llevar a cabo la emisión de constancias o certificados de grados cursados. Este proceso deberá quedar consignado en libro de actas de promociones anticipadas y de este tendrá copia la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente.

PARAGRAFO 2: Los comités de área elaborarán planes de nivelación para estudiantes promocionados anticipadamente.

3. Promoción de estudiantes no promovidos (no aplica para estudiantes que hayan perdido la especialidad en la media técnica o en la media académica la profundización, cuando esta última se implemente). Consiste en promocionar a aquel estudiante que estando repitiendo un grado determinado, por haber obtenido valoración inferior a 3.0 (tres punto cero) en máximo dos áreas, demuestre la superación (mediante la realización de un programa específico diseñado por los comités de área para estudiantes no promovidos) de las debilidades que en su momento no permitieron su promoción al grado siguiente.

PARAGRAFO 1: El programa específico para estudiantes no promovidos o no promocionados al grado siguiente, será elaborado por el comité de área o de grado y avalado por la comisión de evaluación y promoción, para ser desarrollado por el estudiante en el primer mes del año lectivo siguiente de acuerdo con el plan de ejecución de estas actividades planeado por el comité.

PARAGRAFO 2: El programa específico diseñado por el comité de área, para estudiantes no promovidos será entregado al acudiente, por parte del director de grupo del estudiante, junto con el informe final de valoración. Durante el primer mes del año lectivo siguiente al estudiante se le evaluará de acuerdo con los criterios del programa específico; Por parte del docente que esté orientando en ese momento el área o el grado.

Los elementos constitutivos del programa específico para estudiantes no promovidos serán definidos por una comisión dentro del consejo académico a más tardar al finalizar el tercer periodo, lo mismo que los planes de nivelación.

PARAGRAFO 3: Son requisitos para presentar las actividades de apoyo para estudiantes no promovidos, los siguientes:


- a. Haberse matriculado en grado que debe reiniciar o repetir
- b. Asistir puntualmente a las clases del grado que está reiniciando o repitiendo

PARAGRAFO 4: Una vez el estudiante haya presentado y aprobado el programa específico de actividades de apoyo para estudiantes no promovidos deberá

- a. Ser promovido al grado siguiente por la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente
- b. Matricularse en el grado al que sea promovido
- c. Desarrollar un programa de nivelación en las distintas áreas del grado al que sea promovido

4. Estudio de promoción durante el cuarto periodo: (transitoria para el año lectivo 2009-2010) Consiste en dar por terminado el año escolar y definir su promoción o no, a aquellos estudiantes que por necesidad demostrada a través de documentos válidos, deban cambiar de ciudad de residencia o de institución educativa, someterse a algún tratamiento o por calamidad doméstica. Este proceso será realizado por la respectiva comisión de evaluación y promoción del grado, por petición escrita y motivada por el padre de familia o acudiente.

PARAGRAFO. Solo se llevará a cabo este proceso de promoción con aquellos estudiantes que presenten valoración en todas las áreas, de al menos nivel de desempeño básico (solo registrá por el año lectivo 2009-2010)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 7/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

Artículo 15. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que el proceso de evaluación del aprendizaje del estudiante permite evidenciar fortalezas y debilidades, que son el resultado de las características personales en términos de: intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, la institución educativa ALFONSO ZAWADZKY, programará estrategias de apoyo, para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, con el fin de generar en ellos el concepto de mejoramiento continuo.

Se consideran situaciones pedagógicas pendientes, todas aquellas que evidencien una deficiencia o dificultad en el proceso de formación integral del estudiante. Entre las cuales pueden contarse:

- Aquellas relacionadas con el bajo rendimiento académico y la estrategia pedagógica
- Aquellas relacionadas con la formación en términos de convivencia
- Aquellas relacionadas con situaciones pedagógicas que quedaron pendientes por la aplicación del decreto 0230 de febrero 11 de 2002


Con el fin de dar solución a estas situaciones pedagógicas pendientes se proponen las siguientes actividades de apoyo:

Artículo 15.1 ACTIVIDADES DE APOYO RELACIONADAS CON BAJO RENDIMIENTO Y LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Con el fin de optimizar la estrategia pedagógica y mejorar los procesos de aprendizaje, el docente llevará a cabo las siguientes actividades de apoyo:

1. **Actividades de apoyo de rutina.** Tienen que ver con todas las estrategias que utiliza el docente en el día a día de su actividad pedagógica para lograr un ambiente de aula óptimo, que sirva como apoyo a los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes. El docente deberá revisar en primera instancia sus estrategias con sus estudiantes, entre estas actividades tenemos:
 - a. Mantener un ambiente de aprendizaje adecuado en el aula de clase o cualquier espacio, que garantice que el estudiante pueda concentrar su atención en el aprendizaje y desarrollo de competencias tanto académicas como laborales generales y específicas
 - b. Motivación y organización de la participación activa de los estudiantes, con la que se garantice que cada uno de ellos, tenga la confianza necesaria para exponer y resolver sus dificultades en el momento oportuno
 - c. Desarrollar retroalimentación a través de la interrogación y constatación permanente del aprendizaje por parte de los estudiantes, con lo que se garantice que estos asimilen los conocimientos y desarrollen las competencias esperadas de su proceso de formación integral y de preparación para el trabajo
 - d. Control de la asistencia de los estudiantes a su clase y a sus prácticas laborales, con lo que se garantiza la presencialidad del estudiante y el mejoramiento de su aprendizaje, al tiempo que se disminuye la deserción escolar.
 - e. A aquellos estudiantes que presenten dificultades en su formación académica y en el desarrollo de las competencias laborales y específicas, se les podrá asignar un estudiante con desempeño superior para que les apoye en la superación de sus dificultades. El docente acompañará este proceso a través de la asignación de tareas, talleres, consultas, etcétera, que evaluará para hacer los ajustes que sean necesarios.
2. **Actividades de apoyo de fin de periodo:** Este tipo de actividades las realizará el docente con aquellos estudiantes que antes de finalizar cada periodo presenten dificultades que hagan presumir que puede terminar el periodo con valoración de desempeño bajo. se llevarán a cabo durante las horas de clase, en la última semana de cada periodo, serán orientadas y acompañadas por el docente titular del área y los estudiantes con desempeño superior. Además estas actividades servirán para retroalimentación y refuerzo para el resto de los estudiantes.
3. **Actividades de apoyo de fin de año:** se ejecutarán en la penúltima semana del año escolar. Para la realización de actividades de apoyo de fin de año, el docente deberá informar tanto al estudiante como al padre de familia a cerca del plan de apoyo en términos de las acciones que se llevarán a cabo para que el estudiante supere sus debilidades.

El docente podrá asignar al estudiante, talleres, consultas, exposiciones, etcétera, a través de las cuales se potencia la adquisición y aplicación de conceptos, además del desarrollo de las competencias básicas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 8/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

de, interpretación, argumentación y proposición, como de las competencias específicas de cada área y de la formación para el trabajo, como lo plantea el MEN

Estas actividades de fin de año serán planeadas por el docente de área o de grado, se llevarán a cabo durante las horas de clase, en la penúltima semana del año escolar, serán orientadas y acompañadas por el docente titular del área y los estudiantes con desempeño superior. Además estas actividades servirán para retroalimentación y refuerzo para el resto de los estudiantes

PARAGRAFO 1. El docente de cada una de las áreas, entregará plan de apoyo para las actividades de final de año, durante cada periodo, a aquellos estudiantes que hayan perdido el área. De esto deberán dejar evidencia mediante acta de entrega de dichas actividades.

PARAGRAFO 2. Solo presentarán actividades de apoyo de final de año, en una determinada área, aquellos estudiantes que como valoración final del área obtengan una valoración inferior a tres punto cero (3.00), es decir en desempeño bajo.

PARAGRAFO 3. En las actividades de apoyo de final de año, se evaluará todos los planes de apoyo asignados al estudiante durante los distintos periodos.

PARÁGRAFO 4. Si un estudiante obtiene una valoración inferior a 3.00 en las actividades de apoyo de final de año, quedará reprobado, ya sea con oportunidad o sin oportunidad de llevar a cabo actividades de apoyo para estudiantes no promovidos

- 4. Actividades de apoyo específico para estudiantes no promovidos.** Estas actividades serán prescritas por los comités de área o de grado, para ser llevadas a cabo por aquellos estudiantes no promocionados al grado siguiente por haber obtenido valoración inferior a 3.00 (tres punto cero, cero) en máximo dos áreas (en los grados de básica primaria, la reprobación de las áreas de lengua castellana y matemáticas, en la media técnica la pérdida de la especialidad y en la media académica la pérdida de la profundización en grado undécimo (cuando esta última se implemente), originarán de inmediato la reprobación del año escolar, sin derecho a llevar a cabo las actividades de apoyo específico), todo estudiante que repruebe el año escolar por tres o más áreas deberá repetir o reiniciar el grado en el que se encuentra.

PARAGRAFO 1: estas actividades para los grados once se realizaran en la penúltima semana del año escolar del año en curso y para los demás grados en la primera semana del año lectivo siguiente.

PARAGRAFO 2. Solo podrán realizar actividades de apoyo específico para estudiantes no promovidos, aquellos estudiantes que sean reprobados en máximo dos áreas distintas a las señaladas en el inciso anterior a este parágrafo.

PARAGRAFO 3. Aquellos estudiantes que habiendo reprobado el grado y teniendo derecho a realizar las actividades específicas para estudiantes no promovidos, no las presenten, deberán repetir el año escolar.


- 5. Actividades de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales:** los estudiantes con capacidades discimiles serán objeto de análisis por parte de orientación escolar y de terapeutas especializados (caso este en el cual los costes serán asumidos por el padre de familia o acudiente), quienes harán las recomendaciones en términos de acciones a llevar a cabo.

PARAGRAFO. Teniendo en cuenta que el resultado del proceso de evaluación al estudiante, debe servirle al docente para consolidar, reorientar o ajustar su estrategia pedagógica. Todos aquellos docentes que detecten un número significativo de estudiantes con dificultad para asimilar los conocimientos o desarrollar las competencias esperadas en su asignatura o área, deberán evaluar en conjunto con los estudiantes las causas de este evento y plantear planes de mejoramiento con acciones de parte y parte, y/o llevar el caso a comité de área en básica secundaria o de grado en básica primaria, o al coordinador de sede, desde donde se analizará la situación y se generarán acciones de mejoramiento.

Artículo 15.2. ESTRATEGIAS DE APOYO A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN SU DISCIPLINA Y CONVIVENCIA QUE AFECTEN SU APRENDIZAJE O EL DE LOS DEMAS.

1. Actividad de apoyo por orientación escolar: A este tipo de actividades serán remitidos los estudiantes que el director de grupo detecte que presentan problemas de indisciplina generalizada o de convivencia según su hoja de vida en el observador del estudiante. Para tal efecto la remisión se hará por escrito en el formato institucional (ver anexo) diseñado para tal fin.

Una vez el orientador escolar analice el caso de cada estudiante remitido, deberá generar a través del director de grupo las directrices de manejo del caso, o de ser necesario lo remitirá a tratamiento

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 9/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

especializado (el cual será asumido por el padre de familia o acudiente). En este tipo de actividades deberá ser comprometido el padre de familia para que apoye al estudiante en su proceso de mejoramiento

2. Actividades pedagógicas de apoyo de dirección de grupo: Mediante estas actividades, que se llevarán a cabo al menos una vez al mes o cuando el director de grupo o el grupo lo consideren necesario, se brindará al estudiante espacios para tratar situaciones específicas que le estén afectando y que requieran del director de grupo como puente entre ellos y las instancias que puedan ayudar a solucionar sus dificultades.
3. Actividades de apoyo interinstitucionales: Son actividades programadas por distintas entidades u organizaciones en cooperación con la institución educativa, para apoyar a los estudiantes en general, frente a problemas sociales de relevancia como: la adicción a las drogas psicoactivas, las enfermedades de transmisión sexual, el embarazo precoz, etcétera, en términos de prevención. Estas actividades deberán ser coordinadas por y a través del orientador escolar teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes. No se abrirán espacios para actividades interinstitucionales que no generen un beneficio real para los estudiantes, pues estas últimas le quitan la continuidad al proceso de formación integral.

Artículo 15.3. ESTRATEGIAS DE APOYO POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS Y/O DE CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta que el padre de familia juega un papel primordial en la formación integral de los hijos, este debe asumir un apoyo directo, con acciones específicas como:

1. Asistir a los llamados o citaciones que le haga la institución
2. Mantener una comunicación permanente con la institución a través de los docentes, el director de grupo o los directivos, con relación al desarrollo integral de su hijo o acudido
3. Remitir a terapia especializada al hijo o acudido en caso de que la institución lo considere necesario
4. Mantener un diálogo permanente y constructivo con el hijo o acudido y acompañarlo en su proceso de formación integral, estar pendiente de sus tareas, sus actividades y su comportamiento.
5. Hacer las sugerencias y reclamaciones que sean necesarias en términos de evaluación y promoción, relacionadas con su hijo o acudido.
6. Asumir a nivel del hogar los ajustes y correctivos necesarios para superar las dificultades por las que esté pasando su hijo o acudido.

Artículo 15.4. ESTRATEGIAS DE APOYO A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ORIGINADAS POR LA APLICACIÓN DEL DECRETO 0230 DE FEBRERO 11 DE 2002


La institución programará un plan de recuperación especial para aquellos estudiantes que hayan sido promocionados o graduados con áreas y/o asignaturas pendientes durante la vigencia del decreto 0230 de febrero 11 de 2002, con el fin de solucionar dichas situaciones, este plan se aplicará por solicitud del interesado.

Los elementos del plan de recuperación especial serán definidos por una comisión antes de terminar el tercer periodo del presente año lectivo.

Artículo 16. ESTRATEGIAS DE APOYO A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR EN SU APRENDIZAJE

Aquellos estudiantes que presenten desempeño superior en su proceso de aprendizaje, recibirán las siguientes actividades de apoyo en el área o asignatura, donde muestren tales desempeños, o en la que sea de su mayor agrado, así:

1. Actividades de profundización: El docente titular de cada área o asignatura, deberá planear un programa de profundización, consistente en talleres, consultas, trabajos, solución de situaciones problema, trabajo libre, etcétera, el cual, desarrollarán los estudiantes que muestren desempeño superior. Los resultados de la evaluación de estas actividades deberán quedar consignados en el informe de valorativo del periodo. Cada estudiante deberá llevar en un legajador el registro de todas las actividades de profundización que realice. Estas actividades serán elegidas voluntariamente por el estudiante.
2. Actividades como monitores: Los estudiantes con desempeño superior en una determinada área podrán acompañar a aquellos estudiantes con desempeño bajo o básico, con lo cual se verá beneficiado y beneficiará a sus compañeros. Estas actividades se suscribirán al ámbito del salón de clase o espacio pedagógico que se esté utilizando. Con estas actividades se da operatividad al valor de la solidaridad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 10/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

PARAGRAFO:

El docente deberá dejar evidencias de todas las actividades anteriores, tanto de su entrega a los estudiantes como de la realización de las mismas por parte de estos, mediante el diligenciamiento de los documentos de registro determinados por la institución (ver anexo), esto con el fin de permitir la trazabilidad y objetividad del proceso de evaluación y promoción.


Artículo 17. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION A NIVEL INSTITUCIONAL:

Las características que deben tenerse en cuenta en todos y cada uno de los comités de área y de grado, al momento de planear la evaluación de los aprendizajes son las siguientes:

1. **SER PLANEADA:** Toda actividad de orden pedagógico debe ser debidamente planeada. En especial, la evaluación del estudiante no puede ser objeto de improvisaciones dado que ésta determina el grado de aprendizaje alcanzado por el estudiante con respecto a los logros propuestos y define la pertinencia del proceso de enseñanza.
2. **SER CONTINUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
3. **SER INTEGRAL:** Se deben tener en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y competencias, además de la organización de conocimientos.
4. **SER COHERENTE:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y su relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes. A
5. nivel institucional debe haber coherencia interna entre estándar por competencia, estrategia metodológica, formas y criterios de evaluación.
6. **SER FLEXIBLE:** Los docentes identifican las condiciones personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones, ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
7. **SER INTERPRETATIVA:** debe permitir que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, se reflexione sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera continua. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no conlleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.
8. **SER PARTICIPATIVA:** Se deben involucrar en la evaluación al estudiante, al docente, al padre de familia y otras instancias que puedan hacer aportes para optimizar los procesos pedagógicos.
9. **SER FORMATIVA:** Debe ser la base para permitir el mejoramiento continuo en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en la Institución Educativa, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
10. **SER POR COMPETENCIAS:** Deberá estar orientada hacia la verificación del desarrollo de competencias como son: competencias básicas (Interpretación, argumentación, proposición), competencias específicas de cada área, competencias laborales tanto generales como específicas de la media técnica y las competencias ciudadanas.

Artículo 18 ESTRATEGIA METODOLOGICA Y SU RELACION CON LA EVALUACION

La evaluación por competencias deberá estar asociada a las estrategias metodológicas a través de las cuales se pretenden desarrollar. Cada una de las áreas determinará sus formas de evaluar, al igual que los criterios de evaluación específicos, teniendo en cuenta que la o las formas de evaluación y los criterios, deben permitir determinar el estado de adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias. Teniendo en cuenta que el proceso de evaluación debe ser integral, en este deberán tenerse en cuenta aspectos como:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 11/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

1. INCLUIR LAS DISTINTAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO. Entre estas dimensiones encontramos la cognitiva, la ética y psicoafectiva, la comunicativa, la corporal y la estética
2. INCLUIR DIVERSIDAD DE FORMAS DE EVALUACION. se tendrán en cuenta las siguientes formas de evaluación que se deben relacionar estrechamente con la estrategia metodológica: observación, evaluación oral, presentación de informes, revisión de cuadernos, entrevistas, portafolios, expresión oral y escrita, exposiciones, revisión de guías de trabajo,

PARAGRAFO. Teniendo en cuenta que las formas de evaluación deben estar asociadas a las estrategias metodológicas de enseñanza, éstas últimas deberán ser variadas y estar encaminadas a potenciar el desarrollo integral por competencias en los estudiantes, de acuerdo con lo anterior en las distintas áreas podrán elegirse entre otras las siguientes estrategias metodológicas: trabajo con guías o módulos de enseñanza, trabajo en grupo, trabajo individual, trabajo por proyectos, salida de campo, elaboración de ensayos, trabajo de exposición, trabajo por tutorías, trabajo con organizadores gráficos (mapas conceptuales, cuadros sinópticos, mentefactos conceptuales), trabajo en auto aprendizaje,

3. INCLUIR CRITERIOS DE EVALUACION. Entre otros se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación: Participación, relaciones interpersonales, comunicación asertiva, liderazgo, interés, honestidad, Comprensión, manejo de conceptos, solución de problemas, responsabilidad, pertinencia, capacidad de síntesis, redacción, estética, pertinencia, elaboración de tareas, talleres, consultas; avances en procesos, diálogos, fluidez, pronunciación, entonación, coherencia, cohesión, Presentación personal, dominio de auditorio, dominio de temas, ayudas didácticas, utilización de recursos, manejo de espacio, categorización de información, uso de conectores, interpretación, proposición, Redacción, ortografía, argumentación, fuentes de consulta, bibliografía, opinión, evidencias, conclusiones, resistencia, fuerza, habilidades para realizar ejercicios físicos, actitud, aptitud, colaboración y participación, trabajo en equipo.
4. INCLUIR PRUEBAS DE COMPRENSIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN CRÍTICA Y EN GENERAL, DE APROPIACIÓN DE CONCEPTOS. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas
5. INCLUIR APRECIACIONES CUALITATIVAS. hechas como resultado de observación, dialogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio estudiante, un profesor o un grupo de ellos.
6. OBSERVACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS O INFORMES DE PRÁCTICAS LABORALES.

En las formas de evaluación se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos tanto físicos como magnéticos, notas, y otros recursos como los simuladores, que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombre, fechas, datos, o formulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognoscitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

PARAGRAFO GENERAL AL ARTÍCULO (18)

Cada área desarrollara su estrategia metodológica, sus formas y criterios de evaluación de acuerdo con el marco planteado en este articulo y de ser necesario se ampliará y se hará analizar y aprobar por el consejo académico, para ser incluidos dentro del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.


Artículo 19. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Estos consisten en elementos orientadores, que pretenden hacer equitativo y justo al proceso de promoción, además de facilitar el trabajo de las comisiones de evaluación y promoción al tomar decisiones sobre la promoción o no de un estudiante de un grado a otro, en este documento se describirán los criterios de promoción de la institución.

Artículo 20. VALORACION FINAL DEL AREA: La valoración final de cada una de las áreas será asignada por el sistema de valoraciones, la cual corresponderá al promedio de los periodos académicos en que se divida el año lectivo.

Artículo 21. CRITERIOS DE PROMOCION DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

En la institución educativa ALFONSO ZAWADZKY, para que un estudiante sea promocionado al grado siguiente en la educación básica, media académica y técnica deberá cumplir las siguientes condiciones:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 12/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

1. Haber asimilado los conceptos y desarrollado las competencias específicas en todas las áreas del plan de estudios, con o sin actividades de apoyo, lo cual se verificará cuando el estudiante obtenga una valoración final en cada área equivalente a desempeño básico, alto o superior. cada área se considera independiente de las demás así pertenezcan a un mismo grupo de áreas.
2. Haber asimilado los conceptos y desarrollado las competencias laborales tanto generales como específicas en todas las áreas de la especialidad técnica (con o sin actividades de apoyo) que curse según el plan de estudios, lo cual se verificará cuando el estudiante obtenga una valoración final en cada área equivalente a desempeño básico, alto o superior.
3. Demostrar a través de sus actitudes y comportamientos haber desarrollado las competencias ciudadanas y los valores planteadas o planeadas para ser alcanzadas en el grado en que se encuentra. Lo cual se verá reflejado en las valoraciones de cada área.
4. Haber tenido una asistencia igual o superior al 80%, a las actividades pedagógicas desarrolladas, lo cual se verificará a través de los controles de asistencia de cada área. Un área en la que el estudiante presente una inasistencia injustificada superior al 20%, se entenderá como reprobada por inasistencia y quedará con valoración final inferior a 3.00 (tres punto cero cero) (desempeño bajo).
5. Cuando haya tenido valoración de desempeño igual o superior a la valoración de 3.00 (tres punto cero cero), después de haber realizado actividades de apoyo específicas para estudiantes no promovidos, máximo en dos áreas, ya que con tres áreas o mas con valoración de desempeño final inferior a la valoración de 3.00 (tres punto cero cero) el estudiante deberá repetir el año, sin oportunidad de realizar actividades que permitan su promoción anticipada como estudiante no promocionado.
6. El estudiante que repruebe la modalidad deberá repetir el año escolar.

PARAGRAFO 1.: No se presentará valoración promedio para cada grupo de áreas.

PARAGRAFO 2: Cada área debe fijar sus criterios internos de aprobación.

Aquellos estudiantes que pierdan el año escolar, hasta con dos áreas, podrán realizar actividades de apoyo específicas para estudiantes no promovidos, las cuales serán prescritas por los comités de área o de grado, con el fin de facilitar la promoción al grado siguiente en un plazo no mayor al primer mes de clase del año escolar siguiente, solo si superan las dificultades que no permitieron su promoción en las dos áreas.


PARAGRAFO 3. Los estudiantes que obtengan valoración final inferior a 3.00 (tres punto cero cero), en las áreas de lenguaje y matemática en primaria, deberán repetir el año escolar, sin oportunidad de realizar actividades que permitan su promoción anticipada como estudiante repitente. Esto teniendo en cuenta que los conceptos y las competencias planteados para estas áreas son transversales a todas las demás áreas y deben cimentarse fuertemente, para garantizar mejores aprendizajes posteriores.

Artículo 22. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Teniendo en cuenta que la evaluación de los estudiantes es continua, permanente y tiene entre otros objetivos el proponer planes de mejoramiento y garantizar el seguimiento de aquellos estudiantes que presenten dificultades, en la institución educativa Alfonso Zawadzky, se llevarán a cabo las siguientes acciones de seguimiento, tendientes a lograr el mejoramiento continuo de los estudiantes:

1. POR PARTE DEL DOCENTE DEL AREA:

- a. Llevar a cabo retroalimentación permanente
- b. Controlar de manera continua la asistencia del estudiante a clase
- c. Analizar la situación específica del estudiante con dificultades para encontrar las posibles causas de bajo rendimiento
- d. Detectar a través de la evaluación permanente, a los estudiantes que presentan dificultades para apropiarse y estructurar el conocimiento, como para desarrollar las competencias esperadas.
- e. Planear actividades de apoyo para estudiantes que puedan tener dificultades a nivel académico
- f. Entrevistarse con el estudiante y acordar un plan de mejoramiento que incluya todos los aspectos en que pueda estar fallando este.
- g. Informar al padre de familia y/o acudiente, las dificultades que presenta el estudiante y generar compromisos de apoyo a nivel del hogar, con relación al plan de apoyo propuesto al estudiante
- h. Aplicar, acompañar de manera efectiva y hacer seguimiento, al desarrollo del plan de apoyo acordado, con la mediación, en caso de ser necesario, de un estudiante sobresaliente en el área.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 17689000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 13/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

PARAGRAFO 1. En el evento en que las dificultades obedezcan a problemas de índole disciplinario que no muestren mejoría con los correctivos tomadas por el docente, el estudiante deberá ser remitido a coordinación disciplinaria, donde se tomarán las correctivos que se consideren convenientes de acuerdo con el manual de convivencia y al seguimiento realizado por parte del docente o docentes y el director de grupo.

PARAGRAFO 2. Si las dificultades del estudiante, obedecen a situaciones del orden psicológico el estudiante será remitido a orientación escolar

PARAGRAFO 3. Cada docente generará espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos, si no que se tendrán en cuenta las distintas formas y criterios de evaluación. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

PARAGRAFO 4. Si las dificultades son generalizadas con el grupo de estudiantes, el docente deberá recurrir a la heteroevaluación y/o al apoyo de estamentos como el comité de área o de grado, la comisión de evaluación y promoción o la coordinación académica, con el fin de implementar acciones tendientes a ajustar o cambiar la estrategia metodológica para la formación integral

PARAGRAFO 5. El docente documentará cualquier actividad de apoyo a través de soportes o instrumentos que suministrará la institución.

2. POR PARTE DEL COMITÉ DE AREA O DE GRADO:

- a. Mantener estadística actualizada del rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes en el área o grado durante cada periodo.
- b. Analizar los resultados en términos del rendimiento de los estudiantes en el área o grado, para establecer posibles causas de los resultados. En este aspecto el área tendrá en cuenta el resultado de la heteroevaluación realizada por los estudiantes con relación a esta.
- c. Generar planes de mejoramiento para el desarrollo integral de los estudiantes en el área o grado, los cuales serán aplicados por cada uno de los docentes del comité en el desarrollo de sus clases.
- d. Hacer seguimiento, a través del jefe del comité de área o grado, al desarrollo de los planes de mejoramiento y alcance de las metas de calidad
- e. Evaluar los resultados de las actividades de apoyo de final de periodo, de profundización y para estudiantes reprobados
- f. Apoyar a docentes del área o de grado que lo soliciten, para mejorar los aprendizajes del estudiante.

PARAGRAFO 1. Cada comité de área o de grado se reunirá ordinariamente al menos una vez cada mes, de acuerdo con el cronograma institucional, con el fin de llevar a cabo las actividades de seguimiento planteadas en este documento. Cada área elaborará su cronograma de reuniones.


PARAGRAFO 2. Los comités de área o de grado, en todos los casos, dejarán documentadas sus acciones de seguimiento para el mejoramiento del rendimiento integral de los estudiantes en el área o grado.

Artículo 23. PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que en el proceso de formación integral, el estudiante juega un papel activo, que determina en gran medida el desarrollo de los aprendizajes, es necesario que cada uno de estos asuma como parte de su cotidianidad el hecho de autoevaluarse, con el fin de detectar mediante análisis crítico, sus fortalezas, sus dificultades y con base en este conocimiento apropie de manera autónoma la necesidad de generar acciones que redunden en su mejoramiento continuo como estudiante y como persona.

Para lograr que el estudiante asuma la autoevaluación, como algo inherente a su mejoramiento, la Institución Educativa ALFONSO ZAWADZKY, pondrá al servicio de estos una guía de autoevaluación (ver anexo), la cual podrá ser desarrollada por el estudiante cuantas veces lo desee o se lo soliciten y por la institución una vez al finalizar cada período.

La guía de autoevaluación pretende permitirle al estudiante, con relación a su aprendizaje integral, conocer sus fortalezas, hacerse consciente de sus dificultades y proponerse acciones específicas para su mejoramiento continuo. Además a través del consolidado de las autoevaluaciones (ver anexo), la

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY</p> <p align="center">Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305</p>	<p align="center">GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 14/17</p>
	<p>SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</p>	

institución podrá determinar actividades de apoyo específicas para grupos de estudiantes con necesidades comunes. Los niños de básica primaria, podrán ser ayudados por sus docentes, padres de familia o acudientes para que desarrollen su proceso de autoevaluación. La guía de autoevaluación de los estudiantes deberá contener aspectos enmarcados en la formación integral del estudiante y deberá ser construida por el equipo de docentes de la institución.

“Con relación al diligenciamiento de la guía de autoevaluación, el estudiante deberá tener en cuenta:

1. **ESTRUCTURA DE LA GUÍA.** La guía de autoevaluación del estudiante, queda estructurada de la siguiente manera:
 - a. Identificación de la institución
 - b. Identificación del estudiante. Nombre del estudiante
 - c. Grado y fecha
 - d. Columna numerada. La cual servirá para ubicarse en los indicadores de autoevaluación
 - e. Columna de variables e indicadores. La cual cuenta con variables como: puntualidad, participación en clase, actitud durante las clases, actitud frente al proceso de evaluación y por último, apoyo familiar, cada una de estas variables se subdivide en indicadores, que orientan al estudiante para que se autoevalúe.
 - f. Columnas de área. Son un conjunto de columnas en cuyo encabezado se encuentra una abreviatura que representa el nombre de cada área y sobre la cual se hará la autoevaluación de cada área por parte del estudiante.
 - g. Nota final. Es una fila donde se coloca el promedio resultante de la autoevaluación
 - h. Convenciones. Son las abreviaturas con la respectiva área que representan

2. COMO VALORAR LAS DISTINTAS AREAS DE LA AUTOEVALUACION DEL ESTUDIANTE.

Valoración. El estudiante para cada área, valorará cada uno de los indicadores con una nota mínima de uno punto cero (1.00) y máxima de cinco punto cero (5.00), posteriormente sumara cada columna de área y dividirá el resultado entre el número de ítem, obteniendo así la nota de autoevaluación de cada área, la cual deberá ser mostrada al docente, quien la consignará como tal en su planilla de valoraciones de periodo.

PARAGRAFO: La nota de autoevaluación dada por el estudiante será respetada por el docente y hará parte de la evaluación del área en cada periodo o de la valoración final del área o como lo determine el consejo académico.

3. PONDERACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación se llevará a cabo al menos una vez por periodo dentro de las valoraciones de cada área, o como parte de la valoración final de cada área y tendrá el valor que determine el consejo académico para cada año escolar.

PARAGRAFO: la autoevaluación del estudiante se llevará a cabo en las tres últimas semanas del año escolar y tendrá una valoración del 10%, el restante 90%, será obtenido de la nota final del área emitida por el sistema, la cual no podrá ser inferior al promedio obtenido por el estudiante en el área durante este año escolar.


De la anterior manera la valoración definitiva de cada área, corresponderá a la suma del 90% de la nota final emitida por el sistema, más el 10% de la nota de la valoración de autoevaluación final obtenida por el estudiante.

PARAGRAFO 2. El estudiante que no se autoevalúe, el sistema se asignará una valoración de uno punto cero (1.00).

PARAGRAFO 3. Los formatos de autoevaluación del estudiante son diferentes para básica primaria, básica secundaria y media.

Artículo 24. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Con el fin de garantizar el cumplimiento por parte de docentes y directivos del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, en la Institución Educativa Alfonso Zawadzky se llevaran a cabo las siguientes acciones por parte de las comisiones de evaluación y promoción:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 15/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes y garantizar su conocimiento por parte de los estamentos de la comunidad educativa
2. Llevar a cabo acciones de control para garantizar que el sistema institucional de evaluación de los estudiantes sea aplicado por los docentes y directivos
3. Fomentar la participación de los estudiantes y padres de familia con el fin de garantizar la aplicación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes
4. Remitir a consejo académico situaciones específicas relacionadas con la aplicación inadecuada del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, para su estudio.

Artículo 25. CON QUE FRECUENCIA RECIBIRAN LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES INFORME SOBRE EL PROCESO DE EVALUACION DE EL ESTUDIANTE

Los Estudiantes, padres de familia o acudientes podrán recibir informe del proceso de evaluación integral:

1. Cada vez que lo soliciten. (de acuerdo a la disponibilidad del docente)
2. Cuando el docente o la institución lo considere conveniente, sin afectar el normal desarrollo de sus clases
3. Cada vez que sean evaluados. Con el fin de poder llevar a cabo su proceso de autoevaluación de manera permanente y se pueda hacer la retroalimentación que sea necesaria
4. Cada que finalice el periodo, a través de un informe escrito de valoración. Con el fin de dar a conocer al padre de familia el rendimiento del estudiante durante el periodo respectivo y generar los compromisos necesarios (ver anexo). El informe de finalización de periodo deberá ser recibido por el padre de familia y/o acudiente o estudiante adulto en el caso de la educación de adultos, a más tardar a los 15 días calendario después de terminado cada periodo. Del cuarto periodo no se entregará informe específico, este hará parte del informe final de evaluación
5. Al finalizar cada año escolar, a través del informe final de valoración escrito, que además contendrá el concepto de las comisiones de evaluación y promoción sobre la promoción o no del estudiante, al grado siguiente. Con el fin de enterar tanto al estudiante como al padre de familia de la situación académica definitiva para el año escolar que termina, además de generar los compromisos relacionados con las actividades que deben desarrollar los estudiantes que perdieron el año hasta con dos áreas, para poder ser promovidos al grado siguiente si superan sus dificultades.

Artículo 26. EN QUE CONSISTE EL INFORME DE EVALUACION

En la Institución Educativa ALFONSO ZAWADZKY, al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes o el estudiante adulto recibirán informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances del estudiante en el proceso formativo en cada una de las áreas, en términos de competencias. Este incluirá información detallada acerca de las fortalezas y debilidades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establecerá las actividades de apoyo que sean necesarias para el mejoramiento.


Además al finalizar el año o ciclo escolar se les entregará a los padres de familia o acudiente o al estudiante adulto un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año o ciclo. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en los periodos anteriores.

En la jornada diurna se entregarán al estudiante tres (3) informes de periodo y el informe final de evaluación que además contendrá el informe del cuarto periodo, en la jornada nocturna se entregará un (1) informe parcial de periodo y uno final por cada ciclo lectivo integrado

En las áreas de la especialidad de la media técnica (operaciones logísticas y Mercadeo y ventas), se entregarán un informe de valoración por semestre., el primero corresponderá a primer y segundo periodo y el segundo informe corresponderá a tercero y cuarto periodo convencionales, esto teniendo en cuenta que las especialidades en la media técnica manejan procesos que por su amplitud son difíciles de evaluar en un periodo convencional.

Artículo 27. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN SU FORMACIÓN.

Los informes de desempeño de cada periodo de los estudiantes de la institución educativa ALFONSO ZAWADZKY, contendrán como mínimo la siguiente información, relacionada con la formación integral del estudiante:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 16/17
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

1. Nombre completo del estudiante.
2. Año lectivo, sede y grado que cursa.
3. Período Académico al que pertenece el informe.
4. Dirección permanente del estudiante.
5. Teléfono
6. Nombre de los padres o acudiente del estudiante
7. Escala de valoración en el sistema de evaluación de la institución y asimilación a la escala nacional.
8. Nombre de las áreas, grupos de áreas y especialidades
9. Nombre del docente titular de cada área o especialidad
10. Valoración obtenida por el estudiante en el área o especialidad, acompañada de la categoría de desempeño
11. Puesto y promedio del estudiante dentro del grupo
12. Record histórico del desempeño del estudiante por periodo
13. Competencias y estándares propios del área y especialidades evaluados.
14. Competencias ciudadanas desarrolladas.
15. Valoración y descripción de la disciplina del estudiante y las recomendaciones para mejorar, en los casos que sea necesario.
16. Debilidades, fortalezas y recomendaciones en términos de competencias, que presenta el estudiante en cada área
17. Inasistencias justificadas y no justificadas
18. Espacio para observaciones del director de grupo.
19. Firma del director de grupo

PARAGRAFO. El informe valorativo de de las áreas de las especialidades de la media técnica, se entregara por aparte, debido a que es extenso y particularizado.

Artículo 28. ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE.

Los informes de evaluación de los estudiantes se entregarán por parte del director de grupo, a los Padres de familia, Tutores o Acudientes debidamente autorizados, o al estudiante adulto, en reuniones programadas por el Equipo Institucional de Dirección (Rector, Coordinadores), teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo de los Padres de familia. La inasistencia de los Padres de familia, Tutores o Acudientes a estas reuniones no acarreará perjuicios académicos a los Estudiantes. El Rector y el Coordinador, programarán y atenderán las citas que los Padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación. Si la inasistencia del Padre o Madre de Familia a las citaciones a reunión se torna recurrente (inasistencia a dos reuniones consecutivas), el coordinador enviará una nueva citación, a la cual el acudiente deberá asistir de manera obligatoria, de lo contrario el caso será remitido por éste al Rector de la Institución Educativa, quién presumirá que el Estudiante se encuentra en situación de abandono y procederá a informar sobre el caso, a la Comisaría de Familia.


Artículo 29. COMO SE HARA LA CONVOCATORIA Y LAS REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA, TUTORES O ACUDIENES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ENTREGA DE INFORMES DE EVALUACION DE PERIODO.

Con el fin de hacer entrega de los informes de evaluación de cada período o del informe final, El Equipo Institucional de Dirección (Rector y Coordinadores), establecerá el cronograma de reuniones de Padres de familia (mes, día, hora), para la reunión de entrega de los informes de evaluación por grados, grupos y por sedes, estableciendo el orden del día. La persona que levantará la correspondiente acta será cada director de grupo.

Artículo 30. INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

Las instancias y procedimientos para atender reclamaciones y quejas acerca de evaluación y promoción de estudiantes, se regirán por el siguiente conducto regular:

1. Docente de área o de grado. Quien recibirá la queja en primera instancia y tratará de darle solución. De continuar la inconformidad, esta pasará al coordinador de la sede.
2. Coordinador de sede: Quien recibirá la reclamación por escrito y tratará de resolver la situación en segunda instancia, hablando con el docente del área comprometido en la situación. De resolverse la situación, el coordinador pasará informe por escrito a quien interpuso la queja, de continuar la inconformidad, se remitirá el caso a la comisión de evaluación y promoción.
3. Comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente. Esta recibe la remisión de la queja de parte del coordinador de sede, analiza la situación (para lo cual podrá llamar al docente comprometido en la situación, para pedir aclaraciones) y emite un concepto por escrito. De continuar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY Resolución de aprobación 0523 de marzo 30 de 2010, Resolución de fusión 3621 de octubre 21 de 2009 y Resolución de aprobación 1749 de agosto 03 de 2012. NIT. 890311128-8 DANE 176890000305	GAC-Doc-01 09/06/2015 Versión-02 Pág. 17/18
	SIEE. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES	

la inconformidad, se remitirá el caso al consejo académico. La comisión de evaluación y promoción se considerara la tercera instancia.

4. Consejo Académico. Este recibe la remisión de la queja de parte de la comisión de evaluación y promoción del grado correspondiente, analiza la situación (para lo cual podrá llamar al docente comprometido con la situación, para pedir aclaraciones) y emite un concepto por escrito. De continuar la inconformidad, se remitirá el caso al consejo directivo. El consejo académico sería la cuarta instancia.
5. Rector. Este recibe la remisión de la queja de parte del Consejo Académico, analiza la situación (para lo cual podrá llamar al docente comprometido para pedir aclaraciones) y emite un concepto por escrito. De continuar la inconformidad, se remitirá el caso al consejo directivo El rector se considera la quinta instancia a nivel institucional.
6. Consejo directivo. Este recibe la remisión de la queja de parte del rector, analiza la situación (para lo cual podrá llamar al docente contra quien se presenta la queja para pedir aclaraciones) y emite un concepto por escrito. El Consejo Directivo se considera la última instancia a nivel institucional.
7. Otras instancias. Si quien interpone la queja no queda conforme con el concepto emitido por el Consejo Directivo, podrá recurrir a las autoridades educativas.

PARAGRAFO 1: Las quejas o reclamaciones con relación a evaluación o promoción se harán por escrito en los cinco días hábiles siguientes, a haberse enterado el interesado de la inconformidad y recibirá respuesta escrita a su petición en los diez días hábiles posteriores.

PARAGRAFO 2. Los resultados del proceso de evaluación parcial o definitiva deberán ser comunicados a los estudiantes por parte de su respectivo docente en forma oportuna y antes de pasar dichos resultados a la secretaría de la institución.

PARAGRAFO 3 El director de grupo podrá recibir reclamos con relación al proceso de evaluación y promoción y orientará al estudiante o padre de familia en términos de conducto regular

Artículo 31. MEDIANTE QUE MECANISMOS PARTICIPA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la construcción del presente documento se utilizaron los siguientes mecanismos de participación de los estamentos de la comunidad educativa:

1. Reuniones de directivos. En las cuales se trataron aspectos como planeación del trabajo de participación, además de revisión y ajustes a propuesta inicial
2. Elaboración de guías de conocimiento, análisis e implementación del decreto 1290 de abril 16 de 2009. A través de las cuales se dio a conocer a estudiantes, padres de familia y docentes el decreto, para su análisis y además se inicio la recolección de insumos para la elaboración de la propuesta de sistema de evaluación institucional de los educandos
3. Reuniones de Socialización de la propuesta inicial: Con el fin de que los docentes, estudiantes y padres de familia conocieran los avances en la implementación del sistema de evaluación institucional de los estudiantes y se realizaran ajustes
4. Reunión con padres de familia: Para recoger insumos para enriquecer la propuesta de sistema de evaluación institucional de los estudiantes
5. Reunión general de padres de familia: Con el fin de dar a conocer la propuesta de sistema de evaluación institucional de los estudiantes, antes de ser presentada a consejo académico para su aprobación.
6. Presentación de propuesta ajustada a consejo académico. Con el fin de dar a conocer al consejo académico el sistema de evaluación institucional de los estudiantes para su análisis, ajustes y aprobación
7. Presentación de sistema de evaluación institucional de los estudiantes a consejo directivo. Con el fin de que el consejo directivo adopte e incorpore el sistema de evaluación institucional de los estudiantes, al PEI.
8. Divulgación del sistema de evaluación institucional de los estudiantes. Con el fin de que los distintos estamentos de la comunidad educativa conozcan el sistema de evaluación institucional de los estudiantes

Este SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES, es el resultado de la voluntad de la comunidad educativa que participo en su construcción, de la revisión y aprobación por parte del Consejo Académico y la adopción e inscripción en el PEI por parte del Consejo Directivo.

Mg. RAFAEL TRUJILLO CEFERINO
Rector